

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las once horas del día ocho de octubre del dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D. PEDRO CERRILLO SERRANO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Rafael Muñoz Palacios.

SRES. CONCEJALES:

Dª Mª Isabel Mansilla Piedras.

D. Andrés Gómez Rodrigo.

Dª Mª Carmen García Labrada.

SR. SECRETARIO ACCTAL:

D. Pedro Cerrillo Serrano.

El Sr. Alcalde, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES DE F/2-9-15.

Conocido el contenido del borrador de las actas de las sesiones de f/2-9-15, mediante entrega de copia a los señores concejales, el Sr. Presidente, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. SATURNINO ALCÓN PIEDRAS**, instancia de f/9-9-2015, solicitando licencia de obra para “Cambiar tejas y enfoscar fachada, sin tocar estructura” en

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

el inmueble ref^a catastral 7966214UJ3176N, sito en c/Cervantes, 55. Presupuesto **6.384,00€** Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Pueden concederse licencia para los trabajos expuestos siempre y cuando no se sustituya la estructura ni se aumente superficie o volumen, para lo que necesitarían presentar proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 9 de septiembre de 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*”.

- **D. PEDRO JOSÉ BOLAÑOS MONTES**, instancia de f/1-10-2015, solicitando “ampliación del proyecto obra mayor para construcción vivienda unifamiliar, según proyecto adjunto” en inmueble sito en c/Cervantes, 69 rer^a catastral 8066642UJ3186N0001PW. Presupuesto **26.672,00€** Se concede lo solicitado, en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Que se puede conceder licencia de obra mayor para la ampliación de la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local de f/2-9-2015. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 6 de octubre de 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*”.

(Se hace costar por Secretaría que al ser el solicitante, familiar directo de uno de los miembros que compone la presente Junta de Gobierno Local, Sr. Muñoz Palacios, éste se ausenta del acto, cumpliendo lo regulado legalmente en el art. 178 de la LOREG, Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de la Administración Pública, Ley 5/2006 y Ley 3/2015 Reguladora del Régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Admón.Gral del Estado.)

- **D^a M^a CARMEN FERNÁNDEZ ROMERO**, instancia de f/18-9-15, solicitando licencia de obras para “Quitar las tejas de la cubierta de delante y ponerlas mixtas con unas medidas de 5,75x10,30, sin tocar la estructura del tejado”, en inmueble sito en c/Reyes Católicos, 25, ref^a catastral 8166614UJ3186N. Presupuesto **2.703,88€** Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Pueden concederse licencia para los trabajos expuestos siempre y cuando no se sustituya la estructura ni se aumente superficie o volumen, para lo que necesitarían presentar proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 22 de septiembre de 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. JUAN JOSÉ CORCHO CLEMENTE**, instancia de f/16-9-15, solicitado licencia de obras para “Quitar tejas curvas y reposición de teja mixta sin llegar a tocar la estructura”, para inmueble sito en c/Risco, 59, refª catastral 7866128UJ3176N. Presupuesto **5.460,00€**. Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Pueden concederse licencia para los trabajos expuestos siempre y cuando no se sustituya la estructura ni se aumente superficie o volumen, para lo que necesitarían presentar proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 22 de septiembre de 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **Dª Mª DEL PRADO GARCÍA MARIN**, instancia de f/18-9-15, solicitando licencia para “Trastejar tejado” en inmueble sito en c/Risco, 69 refª catastral 7866124UJ3176N. Presupuesto **427,00€**. Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Pueden concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 22 de septiembre de 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- **Dª Mª ANGELES VERA FERNÁNDEZ**, instancia de f/17-9-15, solicitando licencia de obras para “Quitar alero de ladrillo visto y sacar la teja hacia la calle” en inmueble sito en c/Santa María, 42, refª catastral 7867306UJ3176N. Presupuesto **1.344,00€**. Se concede en virtud del informe del técnico municipal

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

que transcrito dice así: *Pueden concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 22 de septiembre de 2015.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*".

- **D^a PRADO RUBIO BOLAÑOS**, instancia de f/21-9-15, solicitando licencia de obras para "Reparación de azulejos en cuarto de baño", de inmueble sito en c/Antonio Machado, 21, ref^a catastral 8269611UJ3186N. Presupuesto **2.800,00€**. Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Pueden concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 22 de septiembre de 2015.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*".

D. JOSE CARLOS PALACIOS ORELLANA, instancia de f/9-9-2015, solicitando licencia de obras para "Alambrada de 1180 metros", en finca rústica sita en polg. 1 parcela 957 del t.m. de Agudo, ref^a catastral 13002A001009570000FG. Presupuesto **4.200€**. Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Pueden concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 15 de septiembre de 2015.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán*".

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

D. ANIANO BARBA LÓPEZ, instancia de f/10-9-15, solicitando licencia de obras para “Abrir y Cerrar Puertas”, en inmueble sito en c/La Virgen, 47, ref^a catastral UJ3176N001YZ. Presupuesto **280€** Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 15 de septiembre de 2015.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*

D. JUAN AGUSTÍN CALDERÓN BLAZQUEZ, instancia de f/28-9-15, solicitando licencia de obras para “continuidad de 18 m2 de pared de 1 pie que quedó pendiente en licencia anterior”, inmueble sito en c/Cervantes, 63, sin ref^a catastral indicada en solicitud. Presupuesto: **0,00€** Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 28 de septiembre de 2015.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*

D. ANGEL RAMIRO RAMIRO, instancia de f/ 14-9-15, solicitando licencia de obras para “ Picar cuerpo de casa, poner suelos en habitaciones y reparar cuarto de baño”, para inmueble sito en c/Carretas, 60, ref^a catastral 8166615UJ3186N0001LW, y acometida de agua potable de ½ pulgada. Presupuesto: **10.500,00€** Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos siempre y cuando no se redistribuya la vivienda ni se aumente volumen y/o superficie para lo que necesitaría proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderán que son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 28 de septiembre de 2015. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán”.

Se le concede, igualmente acometida de agua potable de ½ pulgada, previo pago de las tasas correspondientes.

PEDRO RODRIGO REDONDO, instancia de f/21-9-15, solicitando licencia de obras para “Poner ventana que es una puerta, cerrando la parte de abajo” en inmueble sito en c/Ortega y Gasset, 25 bajo, refª catastral 7766318UJ3176N. Presupuesto: **525,00€** Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 22 de septiembre de 2015. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán”.*

D. NICOLÁS CABELLO RUBIO, instancia de f/30-9-15, solicitando licencia de obras para “Arreglar caballetes tejado deteriorados por heladas”, en inmueble sito en c/Risco, 68, refª catastral 7966231UJ3176N0001 YZ. Presupuesto: **420,00€** Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 6 de octubre de 2015. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán”.*

Dª Mª JOSÉ GUTIERREZ ROMERO, instancia de f/2-10-15, solicitando licencia de obras para “Echar cemento en el suelo para no pisar tierra”, en inmueble sito en c/Ortega y Gasset, 5, refª catastral 7965734UJ3176N0001WZ. Presupuesto: **350,00€** Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Plazos son los siguientes: a) *Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos;* b) *Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución;* c) *El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 6 de octubre de 2015.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*

D^a M^a ESTRELLA CERRILLO DAZA, instancia de f/16-9-15, solicitando licencia de obras para “Proyecto de sustitución y Elevación de Cubierta según proyecto adjunto”, para inmueble sito en c/Cervantes, 43-45, ref^a catastral 7965205UJ3176N0001QZ.Presupuesto: **33.170,40€** Se concede en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Que D^a M^a Estrella Cerrillo Daza, con f/19-9-2015, ha presentado proyecto de legalización de las obras requerido por parte de este Ayuntamiento con fecha 9-9-15, para las que solicitó licencia urbanística municipal de obra mayor. Que las obras que se pretenden realizar en c/Cervantes, 43-45 de la localidad de Agudo, consistentes en “Proyecto de sustitución y Elevación de Cubierta según proyecto adjunto”. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, debiendo presentar para ello: volante de Dirección de Ejecución de Obra y Documento de aceptación de la Coordinación de Seguridad y Salud. Plazos: Se entenderán los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 22 de septiembre de 2015.Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*

D. NICOLÁS PÁRRAGA FERNÁNDEZ, instancia de f/7-9-2015, licencia de obras para “Nave para resguardo de maquinaria según proyecto adjunto”, inmueble sito en Avda del Baterno, 34, ref^a catastral 7366510UJ3176N0001MZ. Presupuesto: **5.416,32€** Se concede lo solicitado en virtud del informe del técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos expuestos. Plazos: Se entenderán los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 09 de septiembre de 2015. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán”.

- **D. ANGEL MANSILLA ALCOBENDAS**, instancia de f/15-9-15, solicitando dejar sin domiciliar recibo de agua, basura y alcantarillado código 01404, correspondiente al inmueble sito en Avda del Pilar, 51, para su pago una vez al año en el mes de agosto en las oficinas municipales. Se concede lo solicitado, informándole que si llegado el 31 de agosto los recibos no han sido liquidados, serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **D. JUAN ALFONSO URBINA SERRANO, en nombre y representación de la las Masas del Navazo**, instancias de f/10 y 19 de septiembre de 2015, solicitando devolución del importe del coto “El Toledano”, ejercicios 12/13, 13/14;14/15 y 15/16, abonados por error en la cuenta del Ayuntamiento y que asciende a la cantidad total de **352,64€**. Se concede lo solicitado, comprobada la documentación que se adjunta. Dicha cantidad será abonado en la cuenta que en sus solicitudes ha indicado en la entidad bancaria Unicaja.
- **D^a JULIA GOSTANZO ARIAS**, instancia de f/23-9-15, solicitando el cambio de titular del local “Bar el Corralito”, sito en C/Cristo, 74, pasando el mismo a nombre de D. ALAN GARCIA RODRIGUEZ. Se concede lo expuesto, previo pago de la tasa correspondiente y en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que con fecha 23 de septiembre del 2015, se ha solicitado el cambio de titularidad del Bar Corralito a nombre de D. Alan García Rodríguez, siendo antes la titular M^a Julia Gostanzo Arias. No existe inconveniente en conceder el cambio de titularidad solicitado. Agudo 29 de septiembre de 2015. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán.”*
- **D^a DOLORES AGUILERA CASTILLO**, instancia de f/9-9-15, solicitando anulación de licencia de obra solicitada el 4-12-2013, por no realización y por tanto liquidación de la tasa correspondiente. Se aprueba lo solicitado comprobada la documentación adjunta y en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que respecto a la solicitud con fecha de entrada en este Ayuntamiento 9 de septiembre de 2015, sobre la anulación de licencia de obras presentada por D^a Dolores Aguilera, he de decir, que una vez visitado el inmueble con fecha 9 de septiembre del 2015, he comprobado por los trabajos solicitados en la licencia de obras que se presentó con fecha 4 de diciembre del 2013, no se han realizado. Agudo 9 de septiembre de 2015. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán”.*
- **D. FRANCISCO JAVIER PELLEJERO ORELLANA**, instancia de f/2-10-15, solicitando “Desolladero Municipal” de la Plaza de Toros de Agudo para montería a celebrar el 18-10-15. Se concede, previo pago de la tasa correspondiente.
- **D. ALAN GARCÍA RODRIGUEZ**, instancia de f/2-10-15, solicitando cambio de recibo de agua, basura y alcantarillado de c/Cristo, 74 bajo-Bar el Corralito-

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

código 1369 y c/Cristo, 74 planta 2ª código 2290, pasando a su nombre y domiciliando ambos en la cuenta que se indica en la solicitud de Caja Rural de Castilla La Mancha. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt. Del 2015.

- **D. PABLO ANTONIO ROQUE GARCÍA**, instancia de f/2-10-15, solicitando cambio de titularidad y anulación del anterior titular, del recibo de agua, basura y alcantarillado correspondiente a inmueble sito en c/Trasera Comandante Padilla, 15, código 2310. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt. 2015.
- **D. ALEJANDRO PIZARRO MARIN**, instancia de f/4-9-15, manifestando que siendo propietario de vivienda sita en c/Cristo, 40, solicita cambio de titular y anulación del nombre del anterior titular para el recibo de agua, basura y alcantarillado, código 01355, dejando el mismo sin domiciliar para pagar el mismo en las oficinas municipales en agosto. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2015, informándole que llegado el 31 de agosto, si los recibos de agua, basura y alcantarillado no hubieran sido liquidados, serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- **D. MOISÉS MANSILLA REDONDO**, instancia de f/6-10-15, solicitando cambio de titular de recibo de agua, basura y alcantarillado código 0947 antes a nombre de Faustino Vera López y correspondiente al inmueble sito en c/Federico García Lorca, 28, domiciliando el mismo en mi cuenta bancaria sita en Banco Santander y cuyo número se indica en la solicitud. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2015.
- **Dª SARA CAMPOS CERRILLO**, instancia de f/ 5-10-15, solicitando alta en basura para vivienda sita en c/Antonio Machado, 81 E. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2015.
- **D. JAIME BLASCO MARIN**, instancia de f/8-10-15, solicitando dejar sin domiciliar recibos de agua, basura y alcantarillado de c/Carretas, 106 A código 03029 y quesaría código 03037, para su pago en ventanilla. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2015, informándole que si los recibos no estuvieran liquidados al 31 de agosto, serán enviados a su cobro vía ejecutiva.
- **Dª Mª BEGOÑA VERA BOLAÑOS**, instancia de f/25-9-15, solicitando anulación de acometida de aguas residuales para Trav.Dos Toriles, 7, que pidió el 18-12-14 por no haberse realizado. Se concede anulación de la acometida de aguas residuales mencionada en virtud del informe del fontanero municipal de f/5-10-2015, que obra en el expediente, donde se indica que no existe desagüe en dicha zona.
- **D. DIONISIO MANSILLA MANSILLA, en representación del Club Deportivo “Cinegética La Manchega”**, instancia de f/25-9-15, solicitando “Desolladero Municipal” de la Plaza de Toros, para las monterías del ejercicio 2015/2016 los días: 5-12-2015, 2-1-2016 y 6-2-2016. Se concede lo solicitado, previo pago de las tasas correspondientes.
- **Dª Mª PETRA PIEDRAS GUTIERREZ**, instancia de f/30-9-15, solicitando licencia de obras para “levantar piso de patio y colocar otros pisos en 45 m2, hacer trastero de 15 m2”, en c/Pablo Picasso, 67 refª catastral 8468203UJ3186N0001DW. Presupuesto **4.600,00€** Se concede lo solicitado debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

seguridad y salud. Se informa por Secretaría de la existencia en el expediente de informe negativo emitido por la técnico municipal que transcrito dice así *“Que las obras que se pretenden realizar en c/Pablo Picasso, 67 de la localidad consistiendo en “levantar piso de patio y colocar otros pisos 45 m², hacer un trastero de 15 m²”. No pueden concederse licencia para los trabajos expuestos debido a que se pretender realizar un aumento de superficie de la vivienda necesitando, cálculo de estructura. Por lo que necesita presentar: proyecto redactado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y parte estadística. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo, 6 de octubre de 2015. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.”*

- **D^a M^a CARMEN VERA ROMERO**, instancia de f/26-8-15, solicitando devolución de cantidad correspondiente al abono por duplicado de la tasa de alcantarillado del inmueble sito en c/S. Benito, 4, según documentación que adjunta y figurando el inmueble antes como c/S. Benito, 6 bajo. Se aprueba la devolución de **52,74€** cantidad que le será abonada en su cuenta de Globalcaja, todo ello en virtud del informe emitido por el fontanero municipal en f/21-9-15, que indica la existencia de un solo alcantarillado.
- **D. PEDRO RODRIGO REDONDO**, instancia de f/23-9-15, solicitando cambio de titular de recibo de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en c/Ortega y Gasset, 25 bajo código 1462 antes a nombre de Arcadio Rodrigo Delgado, domiciliando el mismo en la cuenta de Unicaja que detalla en su escrito. Se concede lo solicitado con efectos del 3er.trt.2015. En cuanto al cambio de titular del recibo de agua, basura y alcantarillado del inmueble sito en c/Ortega y Gasset, 29 1º código 1464, queda pendiente de resolución en virtud del informe del fontanero municipal de f/5-10-15, que indica que en ese inmueble solamente existe un contador por lo que deben acordar los actuales propietarios a quién pertenece el contador existente en el edificio y solicitar un nuevo contador.

Quedan **pendientes de aprobar por unanimidad**, y por los motivos que se indican las solicitudes que seguidamente se detallan:

- **D. ANTONIO ROMERO POZO**, instancia de f/2-10-15, solicitando licencia de obra para “Tapar terraza de chapa galvanizada” para edificio sito en c/Carretas, 1, ref^a catastral 8267639UJ3186N0001UW. **Se deniega** en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *“Que las obras que se pretenden realizar en c/Carretas, 1 de esta localidad, consistiendo en “tapar terraza de chapa galvanizada mini onda”, con un presupuesto de 2.167,68€, para poder conceder licencia para los trabajos expuestos, por tratarse de una ampliación de superficie y de volumen además de necesitar de cálculo de estructura, necesita presentar. Proyecto redactado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y parte de estadística. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 6 de octubre de 2015. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán”*.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D^a M^a JOSEFA ORELLANA MONTES**, instancia de f/ 14-9-15, solicitando licencia de obras para "derribo y construcción de techumbre a la misma altura del que se encuentra", para inmueble sito en c/R. Católicos, 76, ref^a catastral 836412UJ3186S. **Se deniega** en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/Reyes Católicos, 76 de esta localidad, consistiendo en "Derribo y construcción de techumbre a la misma altura que se encuentra", con un presupuesto de 19.040,00€, para poder conceder licencia para los trabajos expuestos, por tratarse de una ampliación de superficie y de volumen además de necesitar de cálculo de estructura, necesita presentar. Proyecto redactado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y parte de estadística. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 15 de septiembre de 2015. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán*".
- **D. DANIEL GARCÍA PELLEJERO**, instancia de f/ 21-9-15, solicitando licencia de obras para "Hacer pequeño aseo en habitación", inmueble sito en c/Asilo, 12, ref^a catastral 7962214UJ3176S0001WY. Presupuesto: 2.800,00€ **Se deniega** en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/Asilo, 12 de esta localidad, consistiendo en "Pequeño aseo en habitación", con un presupuesto de 2.800,00€, para poder conceder licencia para los trabajos expuestos, por tratarte de una redistribución de la vivienda y tocando tabiquería, necesita presentar. Proyecto redactado por técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y parte de estadística. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 22 de septiembre de 2015. Fdo. M. Carmen Serrano Celdrán*".

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía en funciones de da cuenta de las facturas que por suministros y servicios se han presentado hasta la fecha, relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los concejales asistentes:

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
852441 Y 85242	Docuimpresión XXI S.L.	119,55€
97/2015	Francisco Ponce Real.	166,84€
894530	Xerox Renting S.A.U.	162,14€
Fg13/2015	Guardería Rural Emilio Gallego	1.113,20€
47,48,49,50,51	Lourdes Castillo Palomares	322,50€
A/310	Cárnicas Campos Cerrillo.	1.548,98€
10	Marcos Fernández Cerrillo.	107,44€
81	Rafael Palacios Mansilla	22,50€
3085/15	Ferretería M ^a Carmen Cerrillo Patiño	969,05€
1251	Comercial Juanjo.	160,00€
292	Comercial Teseo.	187,55€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

	IMPORTE TOTAL EUROS.....	4.879,75€
--	---------------------------------	------------------

Son denegadas por **unanimidad**, las facturas que seguidamente se detallan correspondientes a **Infraestructuras del Agudo de Castilla-La Mancha**, hasta que se resuelva el convenio y la demanda judicial interpuesta contra este Organismo, según acuerdo plenario de f/27-12-13.

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
ACLM15050110	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha.	2.499,00€
ACLM15050111	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha.	2.809,80€
ACLM15060110	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha.	2.656,92€
ACLM15060111	Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha.	2.809,80€
	IMPORTE TOTAL EUROS..... 10.775,52€

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las catorce y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO ACCTAL